



AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., FORMULADA POR BUSINESSGATE, S.L.U.

Miércoles, 23 de julio de 2014

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 23 de julio de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública de adquisición de acciones de Dogi International Fabrics, S.A. formulada por Businessgate, S.L.U. que fue presentada el 28 de abril de 2014 y admitida a trámite el 9 de mayo de 2014, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas informaciones registradas con fecha 11 de julio de 2014.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Dogi International Fabrics, S.A. compuesto por 26.295.060 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. Se encuentran inmovilizadas hasta la finalización de la oferta 21.666.529 acciones, representativas del 82,40% del capital social, que pertenecen al oferente y otros accionistas. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 4.628.531 acciones de Dogi International Fabrics, S.A., representativas del 17,60% de su capital social.

El precio ofrecido es de 0,064 euros por acción y ha sido justificado en el folleto de la oferta de acuerdo con las reglas sobre precio equitativo del artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de dicha norma, por concurrir la circunstancia prevista en el apartado 4 f) del mencionado artículo 9 al encontrarse la sociedad en serias dificultades financieras.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.